

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1924.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 53' 20" N.
 Longitud..... } 9m 24s,0 al O. del Observatorio de San Fernando.
 } 34m 13s,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1924.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.							
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos								
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m								
1	8	5	17	11	1	7	49	17	47	1	7	10	18	23	1	6	17	19	0	1	5	28	19	34	1	4	58	20	6	1	4	58	20	17						
2	8	5	17	12	2	7	48	17	48	2	7	9	18	25	2	5	27	19	36	2	4	57	20	6	2	4	59	20	16	2	5	25	19	54						
3	8	5	17	13	3	7	47	17	50	3	7	7	18	26	3	5	26	19	37	3	4	57	20	7	3	4	59	20	16	3	5	26	19	53						
4	8	5	17	14	4	7	46	17	51	4	7	6	18	27	4	5	24	19	38	4	4	56	20	8	4	5	0	20	16	4	5	27	19	52						
5	8	5	17	15	5	7	45	17	52	5	7	4	18	28	5	5	23	19	39	5	5	5	20	9	5	5	1	20	16	5	5	29	19	50						
6	8	5	17	16	6	7	44	17	54	6	7	2	18	30	6	6	8	19	40	6	6	5	22	19	40	6	4	56	20	9	6	5	1	20	15	6	5	30	19	49
7	8	5	17	17	7	7	42	17	55	7	7	0	18	31	7	7	5	20	41	7	7	5	20	10	7	7	5	2	20	15	7	5	31	19	48					
8	8	5	17	18	8	7	41	17	56	8	6	59	18	32	8	6	5	19	42	8	8	4	55	20	11	8	5	3	20	15	8	5	32	19	47					
9	8	5	17	19	9	7	40	17	58	9	6	57	18	33	9	6	5	18	43	9	9	5	18	19	43	9	5	3	20	14	9	6	33	19	45					
10	8	4	17	20	10	7	39	17	59	10	6	55	18	34	10	6	1	19	44	10	10	5	17	19	44	10	4	55	20	12	10	5	4	20	14	10	5	34	19	44
11	8	4	17	21	11	7	37	18	0	11	6	54	18	36	11	5	59	19	45	11	11	5	16	19	45	11	4	54	20	12	11	5	5	20	13	11	5	35	19	42
12	8	4	17	22	12	7	36	18	2	12	6	52	18	37	12	5	58	19	47	12	12	5	14	19	47	12	4	54	20	13	12	5	6	20	13	12	5	36	19	41
13	8	3	17	23	13	7	35	18	3	13	6	50	18	38	13	5	56	19	48	13	13	5	13	19	48	13	4	54	20	13	13	5	6	20	12	13	5	37	19	40
14	8	3	17	24	14	7	33	18	4	14	6	48	18	39	14	5	54	19	49	14	14	5	12	19	49	14	4	54	20	14	14	5	7	20	12	14	5	38	19	38
15	8	2	17	25	15	7	32	18	4	15	6	47	18	40	15	5	53	19	50	15	15	5	11	19	50	15	4	54	20	14	15	5	8	20	11	15	5	39	19	37
16	8	2	17	27	16	7	31	18	7	16	6	45	18	42	16	5	51	19	51	16	16	5	10	19	51	16	4	54	20	15	16	5	9	20	10	16	5	40	19	35
17	8	1	17	28	17	7	29	18	8	17	6	43	18	43	17	5	49	19	52	17	17	5	9	19	52	17	4	54	20	15	17	5	10	20	10	17	5	41	19	34
18	8	1	17	29	18	7	28	18	10	18	6	41	18	44	18	5	48	19	53	18	18	5	8	19	53	18	4	54	20	15	18	5	11	20	9	18	5	42	19	32
19	8	0	17	30	19	7	26	18	11	19	6	40	18	45	19	5	46	19	54	19	19	5	7	19	54	19	4	54	20	16	19	5	12	20	8	19	5	44	19	31
20	8	0	17	32	20	7	25	18	12	20	6	38	18	46	20	5	45	19	55	20	20	5	6	19	55	20	4	54	20	16	20	5	13	20	7	20	5	45	19	29
21	7	59	17	33	21	7	23	18	13	21	6	36	18	47	21	5	43	19	56	21	21	5	5	19	56	21	4	55	20	16	21	5	13	20	6	21	5	46	19	28
22	7	58	17	34	22	7	22	18	14	22	6	34	18	48	22	5	42	19	57	22	22	5	4	19	57	22	4	55	20	16	22	5	14	20	6	22	5	47	19	26
23	7	57	17	35	23	7	20	18	16	23	6	33	18	50	23	5	40	19	58	23	23	5	4	19	58	23	4	55	20	17	23	5	15	20	5	23	5	48	19	24
24	7	57	17	37	24	7	18	18	17	24	6	31	18	51	24	5	38	19	59	24	24	5	3	19	59	24	4	55	20	17	24	5	16	20	4	24	5	49	19	23
25	7	56	17	38	25	7	17	18	19	25	6	29	18	52	25	5	37	19	59	25	25	5	2	20	0	25	4	56	20	17	25	5	17	20	3	25	5	50	19	21
26	7	55	17	39	26	7	15	18	20	26	6	27	18	53	26	5	36	19	59	26	26	5	1	20	1	26	4	56	20	17	26	5	18	20	2	26	5	51	19	20
27	7	54	17	41	27	7	14	18	21	27	6	26	18	54	27	5	34	19	59	27	27	5	0	20	2	27	4	57	20	17	27	5	19	20	1	27	5	52	19	18
28	7	53	17	43	28	7	12	18	22	28	6	24	18	55	28	5	33	19	59	28	28	5	0	20	2	28	4	57	20	17	28	5	20	0	28	5	53	19	16	
29	7	52	17	45	29	7	11	18	23	29	6	22	18	57	29	5	31	19	59	29	29	4	59	20	3	29	4	57	20	17	29	5	21	19	59	29	5	54	19	14
30	7	51	17	46	30	7	10	18	24	30	6	20	18	58	30	5	30	19	59	30	30	4	59	20	4	30	4	58	20	17	30	5	22	19	59	30	5	56	19	13
31	7	50	17	46	31	7	9	18	25	31	6	18	18	59	31	5	28	19	59	31	31	4	58	20	5	31	4	58	20	17	31	5	23	19	59	31	5	57	19	11

Gaceta de Madrid. Núm. 61
 2 Marzo 1924
 Anexo núm. 2.—Página 76

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1924

ENERO

- Día 6.—Luna nueva a 12 horas 58 minutos, en Capricornio.
13.—Cuarto creciente a 22 horas 45 minutos, en Aries.
22.—Luna llena a 0 horas 57 minutos, en Leo.
29.—Cuarto meng. a 13 horas 57 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 5.—Luna nueva a 1 hora 38 minutos, en Acuario.
12.—Cuarto creciente a 20 horas 9 minutos, en Tauro.
20.—Luna llena a 16 horas 7 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto meng. a 13 horas 15 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 3.—Luna nueva a 15 horas 58 minutos, en Piscis.
13.—Cuarto creciente a 16 horas 50 minutos, en Géminis.
21.—Luna llena a 4 horas 30 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto meng. a 20 horas 24 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 4.—Luna nueva a 7 horas 17 minutos, en Aries.
12.—Cuarto creciente a 11 horas 12 minutos, en Cáncer.
19.—Luna llena a 14 horas 11 minutos, en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 horas 28 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 3.—Luna nueva a 23 horas 0 minutos, en Tauro.
12.—Cuarto creciente a 2 horas 14 minutos, en Leo.
18.—Luna llena a 21 horas 53 minutos, en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 14 horas 16 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 2.—Luna nueva a 14 horas 34 minutos, en Géminis.
10.—Cuarto creciente a 13 horas 37 minutos, en Virgo.
17.—Luna llena a 4 horas 41 minutos, en Sagitario.
24.—Cuarto menguante a 2 horas 16 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 2.—Luna nueva a 5 horas 35 minutos, en Cáncer.
9.—Cuarto creciente a 21 horas 46 minutos, en Libra.
16.—Luna llena a 11 horas 49 minutos, en Capricornio.
23.—Cuarto menguante a 15 horas 36 minutos, en Tauro.
31.—Luna nueva a 19 horas 42 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 horas 41 minutos, en Escorpio.
14.—Luna llena a 20 horas 19 minutos, en Acuario.
22.—Cuarto menguante a 9 horas 10 minutos, en Tauro.
30.—Luna nueva a 8 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 8 horas 46 minutos, en Sagitario.
13.—Luna llena a 7 horas 0 minutos, en Piscis.
21.—Cuarto meng. a 3 horas 35 minutos, en Géminis.
28.—Luna nueva a 20 horas 16 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto crec. a 14 horas 30 minutos, en Capricornio.
12.—Luna llena a 20 horas 21 minutos, en Aries.
19.—Cuarto meng. a 22 horas 54 minutos, en Cáncer.
26.—Luna nueva a 9 horas 57 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 horas 19 minutos, en Acuario.
11.—Luna llena a 12 horas 31 minutos, en Tauro.
19.—Cuarto menguante a 17 horas 39 minutos, en Leo.
26.—Luna nueva a 17 horas 16 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 9 horas 10 minutos, en Piscis.
11.—Luna llena a 7 horas 8 minutos, en Géminis.
19.—Cuarto menguante a 10 horas 11 minutos, en Virgo.
26.—Luna nueva a 3 horas 46 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
18 de Febrero, Sol en Piscis.
20 de Marzo, Sol en Aries.
19 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Junio, Sol en Leo.
23 de Agosto, Sol en Virgo.
23 de Septiembre, Sol en Libra.
23 de Octubre, Sol en Escorpio.
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 21 horas 21 minutos.
El Estío el 21 de Junio a 17 horas 0 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre a 7 horas 59 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre a 3 horas 46 minutos.

1924. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Febrero 20.—Eclipse total de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse, a 14 horas 18 minutos.....	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 15 horas 20 minutos....		
Medio del eclipse, a 16 horas 9 minutos.....		
Fin del eclipse total, a 16 horas 57 minutos.....		
Fin del eclipse, a 17 horas 59 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Asia, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en parte del Indico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Asia, en casi toda el Africa, en la Australia, en casi todo el Océano Indico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 97° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 67° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Marzo 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13^h 55^m.5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 22' al W. de Greenwich y latitud 67° 57' S.

Medio del eclipse a 15^h 44^m.1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 57° 12' al E. de Greenwich y latitud 71° 45' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 17^h 32^m.8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 50' al E. de Greenwich y latitud 34° 28' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,582, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Africa y Océano Atlántico del Sur.

III. Julio 31.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13^h 51^m.7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 164° 47' al W. de Greenwich y latitud 51° 34' S.

Medio del eclipse a 19^h 57^m.8, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 146° 53' al W. de Greenwich y latitud 70° 13' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 21^h 3^m.8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 98° 44' al W. de Greenwich y latitud 68° 59' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,192, tomando como unidad el diámetro del Sol.

IV. Agosto 14.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Santiago.

Principio del eclipse, a 18 horas 31 minutos.....	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 19 horas 30 minutos....		
Medio del eclipse, a 20 horas 20 minutos.....		
Fin del eclipse total, a 21 horas 10 minutos.....		
Fin del eclipse, a 22 horas 9 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en toda el Asia, en la Australia, en parte del Océano Atlántico, en todo el Indico, en pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en parte de la América del Sur, en pequeña parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Indico, en parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 84° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 110° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Santiago, la Luna será eclipsada a las 19 horas 33 minutos.

V. Agosto 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 8^h 56^m.3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 45' al W. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

Medio del eclipse, a 8^h 22^m.6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 174° 37' al E. de Greenwich y latitud 71° 11' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 9^h 55^m.0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 26' al E. de Greenwich y latitud 40° 49' N.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,425, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Europa, Asia y América del Norte y Océano Pacífico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN provisional del personal subalterno de las Universidades del Reino, formado en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1922 y totalizado en 31 de Enero último.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
PORTERO MAYOR, CON 5.000 PESETAS												
1.	D. Enrique Solana Delinchón.....	Universidad Central.....	Madrid	7 Junio 1858.....	»	»	»	43	9	24	»	Electo.
PORTEROS PRIMEROS, CON 4.500 PESETAS												
1.	D. Francisco Fernández Arroyo.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla	31 Julio 1870.....	»	3	29	5	9	12	»	Disfrutaba mayor sueldo al formarse este escalafón.
2.	Joaquín Magallón Colás.....	Idem de Barcelona.....	Zaragoza	13 Marzo 1859.....	»	3	29	33	11	»	»	Idem.
3.	José Vilas Gaya.....	Idem id.....	Taragona	27 Diciembre 1859.....	»	3	29	26	11	»	»	Idem.
4.	Alejandro Fernández o Irlarto.....	Idem Central.....	Oviedo	24 Mayo 1864.....	»	3	29	26	4	13	»	Idem.
5.	Agustín Becerra Sánchez.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca	26 Octubre 1860.....	»	3	29	35	11	16	»	»
6.	Anselmo Gómez Martel.....	Idem de Oviedo.....	Burgos	21 Abril 1862.....	»	3	29	34	2	»	»	»
7.	Matías Iglesias Núñez.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Coruña	23 Mayo 1869.....	»	3	29	33	2	18	»	»
8.	Francisco Maldonado Cabello.....	Universidad de Granada.....	Granada	1 Julio 1871.....	»	3	29	32	9	23	»	»
9.	Antonio Morillas Espinosa.....	Idem id.....	Granada	22 Febrero 1877.....	»	3	29	26	10	28	»	»
10.	Juan Alarcón Cardós.....	Idem Central.....	Albacete	7 Noviembre 1864.....	»	3	29	25	9	»	»	»
11.	Manuel Alonso Pérez.....	Idem de Santiago.....	Salamanca	20 Enero 1873.....	»	3	29	23	1	6	»	»
12.	Juan Cubo de Diego.....	Idem Central.....	Segovia	7 Mayo 1863.....	»	»	»	22	9	»	»	Electo.
13.	Gabriel Soria y Soria.....	Idem id.....	Madrid	12 Junio 1878.....	»	»	»	20	11	»	»	Idem.
14.	Angel Catalán Bruñ.....	Idem id.....	Teruel	12 Julio 1867.....	»	»	»	23	9	21	»	Idem.
15.	Eloy Guerrero García.....	Idem id.....	Cuenca	7 Julio 1867.....	»	»	»	20	10	14	»	»
16.	Vacante por defunción.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
PORTEROS SEGUNDOS, CON 4.000 PESETAS												
1.	D. Sotero Alonso González.....	Universidad Central.....	Burgos	22 Abril 1861.....	»	3	29	19	»	12	»	Disfrutaba sueldo superior al formarse este escalafón.
2.	Abelardo Torres y Ruiz.....	Idem id.....	Burgos	6 Junio 1876.....	»	3	29	18	3	»	»	Idem.
3.	Ricardo Torres y Ruiz.....	Idem id.....	Burgos	23 Junio 1871.....	»	3	29	17	11	22	»	Idem.
4.	Alejandro Tenblás Cortiñas.....	Idem id.....	Burgos	19 Febrero 1864.....	»	3	29	17	11	7	»	Idem.
5.	Higinio González Martín.....	Idem id.....	Toledo	11 Enero 1878.....	»	8	29	17	»	20	»	Idem.
6.	José Casado y Gufo.....	Idem id.....	Madrid	26 Abril 1885.....	»	3	29	17	»	16	»	Idem.
7.	José Paredes Hernández.....	Idem de Murcia.....	Murcia	26 Enero 1874.....	»	3	29	2	10	»	»	Idem.
8.	Camilo López y González.....	Idem Central.....	Oviedo	23 Agosto 1877.....	»	3	29	17	1	2	»	Idem.
9.	Manuel Solís Vázquez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla	10 Marzo 1859.....	»	3	29	32	»	10	»	Idem.
10.	Vicente Muñoz Paredes.....	Universidad Central.....	Badajoz	23 Enero 1882.....	»	3	29	15	2	»	»	Idem.
11.	Julio Freyre Calvino.....	Idem id.....	Orense	19 Febrero 1870.....	»	3	29	17	7	13	»	Idem.

12	Valentín Martín Martín	Idem id.	Salamanca	3 Noviembre 1864	3	29	14	9	18
13	Antonio Menéndez Rodríguez	Idem id.	Oviedo	4 Febrero 1858	3	29	13	1	24
14	Román Sánchez García	Idem id.	Toledo	9 Agosto 1869	3	29	12		
15	Fulgencio Puertes Sancho	Idem de Valencia	Teruel	1 Septiembre 1861	3	29	29	11	
16	Francisco Miró Badia	Idem de Barcelona	Lérida	28 Agosto 1867	3	29	28	2	1
17	Julio Martínez Carreres	Idem de Granada	Granada	21 Agosto 1859	3	29	22	11	28
18	Bernarda Caballero Castel	Idem de Sevilla	Sevilla	30 Julio 1880	3	29	21	7	5
19	Tomás García de la Torre	Instituto Cajal	Madrid	21 Diciembre 1875	3	29	17		28
20	José Martínez Rey	Universidad de Santiago	Coruña	30 Marzo 1863	3	29	27	2	
21	José Romero García	Idem de Granada	Granada	7 Marzo 1868			25	3	
22	Lorenzo Eustasio González	Idem de Salamanca	Salamanca	19 Noviembre 1859			25	1	18
23	José Ruvira Riquelme	Idem de Valencia	Murcia	24 Febrero 1863			24	7	
24	Fernando Magdo Goyanes	Idem de Oviedo	Lugo	2 Agosto 1864			24	3	1
25	José Lorenzo Martín	Facultad de Medicina de Cádiz	Cádiz	22 Febrero 1875			23	6	11
26	Evaristo Pechero Fidalgo	Universidad de Santiago	Coruña	8 Septiembre 1862			22	7	15
27	Fulgencio Marañaz Múster	Idem de Barcelona	Murcia	12 Noviembre 1866			22	2	
28	Miguel Mariano Aguado	Idem de Oviedo	Valladolid	30 Noviembre 1868			21	5	21
29	José Redondo Batallán	Idem de Santiago	Pontevedra	5 Abril 1864			21	1	
30	Manuel Anieba Yagüe	Idem de Barcelona	Guadalajara	30 Diciembre 1870			20	4	
PORTEROS Y TERCEROS, CON 3.500 PESETAS									
1	D. Francisco Boullón	Universidad de Santiago	Coruña	2 Noviembre 1868	3	29	20		15
2	Domingo Romo Otero	Idem de Valladolid	Palencia	10 Junio 1867	3	29	19	1	11
3	Antonio Iglesias López	Idem de Salamanca	Salamanca	2 Diciembre 1875	3	29	19	1	
4	Ramón Cortés Rocher	Idem de Valencia	Valencia	13 Agosto 1865	3	29	19		11
5	Angel Molina Meters	Idem de Valladolid	Palencia	3 Agosto 1862	3	29	18	10	16
6	Miguel Antón Martín	Idem de Granada	Granada	23 Marzo 1865	3	29	18	2	20
7	Sebastián Pedraz de la Iglesia	Idem de Salamanca	Salamanca	27 Enero 1863	3	29	17	1	
8	José López Calvo	Idem de Santiago	Coruña	16 Octubre 1873	3	29	16	10	
9	Antonio Susany Baltasar	Idem de Barcelona	Barcelona	4 Abril 1874	3	29	16	10	
10	Doña Estrella Roca Morera	Idem id.	Teruel	22 Diciembre 1873	3	29	16	10	
11	Martín Roca Morera	Idem id.	Andorra	10 Noviembre 1882	3	29	16	10	
12	Andrés Urgel Solana	Idem id.	Zaragoza	28 Febrero 1860	3	29	16	9	4
13	Francisco Fernández García	Idem de Granada	Granada	9 Marzo 1873	3	29	16	8	16
14	Isidro Gallardo García	Idem de Barcelona	Granada	11 Febrero 1860	3	29	16	7	
15	José García Rodríguez	Idem id.	Zamora	31 Diciembre 1862	3	29	16	7	
16	Joaquín Yáñez Berdú	Idem id.	Barcelona	21 Febrero 1864	3	29	16	7	
17	Isidro Gil Torcal	Idem id.	Zaragoza	1 Junio 1866	3	29	16	7	
18	Arturo Herrero Quirós	Idem de Valencia	Valencia	26 Noviembre 1882	3	29	16	7	
19	Francisco Roca Marqués	Idem de Barcelona	Teruel	17 Septiembre 1882	3	29	16	6	4
20	José Moreno Peña	Idem de Sevilla	Cádiz	1 Mayo 1875	3	29	16	6	
21	Miguel Garay Subián	Idem de Zaragoza	Zaragoza	16 Febrero 1876	3	29	16	6	
22	Manuel Garrido Ortega	Idem de Salamanca	Salamanca	16 Diciembre 1880	3	29	16		16
23	Segundo Pérez Pérez	Idem de Valladolid	Valladolid	9 Mayo 1876	3	29	15	11	26
24	Antonio Fernández Alonso	Idem de Oviedo	Oviedo	5 Septiembre 1884	3	29	15	11	6
25	Manuel Ocaña del Río	Idem de Granada	Granada	3 Agosto 1862	3	29	15	10	
26	Marcelo Martínez Castillo	Idem de Zaragoza	Cuenca	16 Enero 1880	3	29	15	8	23
27	Manuel Martí Monzó	Idem de Valencia	Valencia	1 Diciembre 1863	3	29	15	8	
28	Juan Tobal Arbona	Idem de Barcelona	Barcelona	12 Octubre 1886	3	29	15	7	
29	Francisco Campillos Pérez	Idem de Granada	Granada	17 Noviembre 1873	3	29	15	3	6
30	Juan Delgado Megías	Idem id.	Granada	26 Febrero 1872	3	29	15		16
31	Pedro García García	Idem de Barcelona	Almería	22 Julio 1878	3	29	14	7	
32	Felipe Paredes Pérez	Idem id.	Zamora	1 Abril 1870	3	29	14	2	20
33	José Banachos Ytáñu	Idem de Valencia	Valencia	27 Junio 1885	3	29	13	11	20
34	Juan Bautista Boluda Palop	Idem id.	Valencia	28 Junio 1858	3	29	13	7	7
35	Manuel Pollodoro Pérez de San Mauro	Idem de Salamanca	Salamanca	11 Diciembre 1869	3	29	12	8	
36	José Parilla Iglesias	Idem de Santiago	Coruña	25 Agosto 1874	3	29	12	1	19
37	Rafael López Navarro	Idem de Granada	Granada	15 Junio 1880	3	29	12		14
38	Angel Calzente Megías	Idem id.	Granada	3 Junio 1888	3	29	12		27

Idem
Idem
Tenía más antigüedad en el sueldo de 1.500 pesetas.
Electo.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

Números de orden en Madrid	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIAMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza en el ramo de Instrucción pública Pesetas	OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
39	D. Daniel Alejandro Tapia	Universidad de Barcelona	Salamanca	10 Abril 1886	»	3	29	12	»	27	»	
40	Bernardo García Vélez	Idem de Sevilla	Sevilla	13 Septiembre 1858	»	3	29	12	»	26	»	
41	Juan Motilla Toledo	Idem Central	Cuenca	12 Septiembre 1872	»	3	29	11	11	23	»	
42	Cayetano Gómez Prieto	Idem de Valladolid	Valladolid	10 Julio 1875	»	3	29	11	11	11	»	
43	Emilio Vicent Sarría	Idem de Valencia	Valencia	10 Mayo 1880	»	3	29	11	0	12	»	
44	José Rodríguez Serrano	Idem de Sevilla	Sevilla	5 Enero 1867	»	3	29	11	7	10	»	
45	Nicanor Carral Pardo	Idem de Barcelona	Lugo	29 Marzo 1868	»	3	29	11	6	11	»	
46	Pedro Guacón Martín	Idem de Zaragoza	Zaragoza	28 Junio 1889	»	3	29	11	4	24	»	
47	Domínguez Sanz Parra	Idem de Valladolid	Guadalajara	4 Agosto 1880	»	3	29	11	3	17	»	
48	José García Seoane	Idem de Oviedo	Coruña	27 Abril 1873	»	»	»	11	3	15	»	Electo.
49	Victoriano Martín López	Idem Central	Madrid	6 Marzo 1887	»	»	»	11	3	15	»	Idem.
50	Emiliano Pérez de San Mauro	Idem de Salamanca	Salamanca	19 Noviembre 1881	»	»	»	11	2	12	»	Idem.
51	Luis Vidal Rodríguez	Idem Central	Zamora	27 Septiembre 1886	»	»	»	11	2	»	»	Idem.
52	Francisco Marqués Coscolla	Idem de Barcelona	Huesca	3 Abril 1876	»	»	»	11	1	13	»	Idem.
53	Rafael Quintana y del Barrio	Idem Central	Segovia	8 Junio 1869	»	»	»	11	»	17	»	Idem.
54	Manuel Gómez y Gómez	Idem de Sevilla	Sevilla	27 Abril 1870	»	»	»	11	»	7	»	Idem.
55	Antonio Pérez Martín	Idem de Salamanca	Salamanca	20 Julio 1887	»	»	»	10	10	6	»	Idem.
56	Claudio Norberto Millán Pérez	Facultad de Medicina de Cádiz	Cádiz	6 Junio 1880	»	»	»	10	8	»	»	Idem.
57	Mariano Moreno Antquera	Universidad de Valencia	Valencia	18 Febrero 1859	»	»	»	10	6	2	»	Idem.
58	Agustín Mielis Gil	Idem de Valladolid	Baleares	28 Febrero 1862	»	»	»	10	5	10	»	Idem.
59	Antonio Santiago Jódar	Idem de Granada	Granada	26 Mayo 1863	»	»	»	10	5	8	»	Idem.
60	José Vilhelo y Ortega	Idem Central	Granada	1 Febrero 1861	»	»	»	10	4	19	»	Idem.
FORNOS CPABTOS, CON 3.000 PESETAS												
1	D. José Jordán Alcobor	Universidad de Barcelona	Teruel	10 Diciembre 1877	»	3	29	10	4	»	»	
2	Gregorio Franco Labastida	Idem id.	Zaragoza	12 Marzo 1869	»	3	29	10	»	4	»	
3	Tiburcio Almeida y Barral	Idem Central	Segovia	11 Agosto 1885	»	3	29	9	11	17	»	
4	Plácido Huete y Torres	Idem id.	Avila	5 Octubre 1861	»	3	29	9	1	15	»	
5	Vicente Peña Estrada	Idem id.	Burgos	21 Enero 1887	»	3	29	9	»	26	»	
6	Nicasio Domínguez Montoya	Idem de Zaragoza	Navarra	11 Octubre 1873	»	3	29	8	10	22	»	
7	Estanislao de San Eusebio	Idem de Barcelona	Salamanca	5 Marzo 1858	»	3	29	8	7	12	»	
8	José Vázquez Díaz	Idem de Santiago	Coruña	3 Enero 1887	»	3	29	8	5	29	»	
9	Miguel Lozano Román	Idem de Granada	Granada	28 Enero 1874	»	3	29	8	5	17	»	
10	Vicente Ferrer Sola	Idem de Zaragoza	Zaragoza	19 Julio 1860	»	3	29	8	6	6	»	
11	Félix Jiménez Pérez	Idem id.	Zaragoza	26 Agosto 1837	»	3	29	8	3	26	»	
12	José Rodríguez Peláez	Idem Central	Oviedo	25 Febrero 1870	»	3	29	8	8	11	»	
13	Crispulo Carretero y Tavira	Idem id.	Madrid	10 Junio 1881	»	3	29	8	»	27	»	
14	Inocente Rubio Lezcano	Idem id.	Zaragoza	28 Diciembre 1882	»	3	29	8	»	20	»	
15	Juan Rodríguez Romero	Idem id.	Huelva	23 Mayo 1881	»	3	29	8	»	16	»	
16	Fernando Gómez y Dieste	Idem id.	Avila	30 Mayo 1874	»	3	29	8	»	10	»	
17	Manuel Pacheco González	Idem id.	Madrid	7 Abril 1875	»	3	29	8	»	5	»	
18	José Quirós García	Facultad de Medicina de Cádiz	Cádiz	4 Febrero 1859	»	3	29	7	11	29	»	
19	Pablo Cardiel Francés	Universidad de Zaragoza	Zaragoza	25 Julio 1865	»	3	29	7	11	23	»	
20	Croscencio Lapieza Mazol	Idem id.	Zaragoza	15 Junio 1868	»	3	29	7	11	23	»	
21	Fausto Pérez y López	Idem Central	Toledo	23 Septiembre 1881	»	3	29	7	11	23	»	
22	Luis Rueda Sánchez	Idem de Zaragoza	Navarra	21 Junio 1886	»	3	29	7	11	23	»	
23	Miguel Merino Muñoz	Idem Central	Coruña	26 Febrero 1875	»	3	29	7	11	20	»	
24	Ricardo Lozano y Megía	Idem id.	Madrid	26 Julio 1870	»	3	29	7	11	16	»	
25	Nunancio Esteban Cavada	Idem de Salamanca	Océrres	8 Noviembre 1889	»	3	29	7	11	»	»	
26	José Alejandro Mir	Idem de Valencia	Valencia	15 Septiembre 1890	»	3	29	7	10	»	»	

27	José Rom García	Idem de Santiago	Coruña	31 Marzo 1878	3	20	7	6	6
28	Apóniño Díez Pérez	Idem Central	Zamora	2 Febrero 1861	3	20	7	8	2
29	Salvador Ortega Martínez	Idem Id	Cádiz	30 Octubre 1871	3	29	7	2	2
30	Hilario Monleón Martínez	Idem de Barcelona	Valencia	14 Enero 1868	3	29	7	1	22
31	Fructuoso Pedrero Alonso	Idem de Valladolid	Valladolid	21 Enero 1872	3	29	7	1	15
32	Segundo San José	Idem Id	Valladolid	23 Marzo 1864	3	29	7	1	1
33	Julio Alcáñiz Villacampa	Idem de Zaragoza	Zaragoza	13 Abril 1880	3	29	7	1	18
34	Francisco Mota Domínguez	Idem Central	Palaga	9 Abril 1875	3	29	6	1	5
35	Juan Palmeyro Gay	Idem de Barcelona	Lugo	31 Julio 1863	3	29	6	8	25
36	Antonio Sevilla Garrido	Idem Central	Madrid	27 Abril 1888	3	29	6	7	21
37	Félix Hidalgo Alonso	Idem de Valencia	Valladolid	29 Julio 1870	3	29	6	8	27
38	Esteban Tesán Tejedor	Idem de Zaragoza	Teruel	3 Agosto 1883	3	29	6	1	24
39	José Viñolo Loret	Idem de Barcelona	Granada	19 Febrero 1892	3	29	6	1	4
40	Rafael López Navarro	Idem de Granada	Granada	5 Agosto 1889	3	29	6	1	14
41	Francisco Jofre Ventura	Idem de Barcelona	Barcelona	3 Mayo 1894	3	29	5	10	1
42	José María Naranjo y Ortiz	Idem de Sevilla	Sevilla	25 Noviembre 1859	3	29	5	0	11
43	Miguel Guerrero Roldán	Idem Id	Sevilla	13 Diciembre 1870	3	29	5	0	11
44	Juan Torralva Romero	Idem Id	Murcia	2 Noviembre 1873	3	29	5	0	11
45	Maquel Valonzuela Siles	Idem Id	Granada	14 Julio 1879	3	29	5	9	11
46	Antonio González López	Idem Id	Sevilla	23 Diciembre 1887	3	29	5	0	11
47	Juan Guisado Montoro	Idem Id	Sevilla	18 Julio 1892	3	29	5	0	11
48	Ramón Roca Marqués	Idem de Barcelona	Teruel	30 Agosto 1879	3	29	6	8	16
49	Ramón Andrés Ontes	Idem de Santiago	Coruña	21 Julio 1882	3	29	5	8	11
50	Mariano Albira Mercader	Idem de Zaragoza	Zaragoza	18 Octubre 1892	3	29	5	7	22
51	Juan Subirach Figuerola	Idem de Barcelona	Barcelona	11 Julio 1892	3	29	5	7	8
52	Cándido Vicent García	Idem Id	Valencia	18 Octubre 1869	3	29	5	6	15
53	Ramón Urgel Calatayud	Idem Id	Barcelona	26 Noviembre 1886	3	29	5	5	20
54	Ezequiel Rodríguez García	Idem Central	Palencia	22 Marzo 1892	3	29	5	4	13
55	Luis Crespo Borrás	Idem Id	Teruel	25 Agosto 1886	3	29	5	3	16
56	Antonio Martínez Francia	Idem de Zaragoza	Zaragoza	17 Enero 1879	3	29	5	2	9
57	Josés Ortiz y Cebañas	Idem de Oviedo	Oviedo	4 Junio 1880	3	29	5	1	1
58	Juan Mingorance Medina	Idem de Granada	Granada	3 Mayo 1873	3	29	5	1	1
59	Enrique Caballero Castells	Idem de Sevilla	Sevilla	17 Mayo 1887	3	29	4	10	18
60	Mateo Reposo y Raposo	Idem Central	Guadalajara	21 Septiembre 1874	3	29	4	10	11
61	José María Rivas de la Iglesia	Idem de Oviedo	Salamanca	11 Abril 1878	3	29	4	9	27
62	Cefealino Gregorio Benedi	Idem de Zaragoza	Zaragoza	26 Agosto 1891	3	29	4	9	22
63	Enrique Guerrero Leal	Idem de Granada	Granada	7 Mayo 1887	3	29	4	9	21
64	Juan Bautista Cortés Boch	Idem de Valencia	Valencia	23 Junio 1887	3	29	4	9	2
65	Alejandro González Carni	Idem Central	Burgos	9 Julio 1934	3	29	4	7	1
66	José Fernández Iriarte	Idem Id	Oviedo	4 Enero 1861	3	29	4	6	9
67	Rafael Castro Pazos	Idem de Santiago	Coruña	5 Marzo 1879	3	29	4	2	6
68	Adolfo Sales Quiroga	Idem de Valencia	Valencia	28 Noviembre 1888	3	29	4	2	6
69	Luis Colmenar Gómez	Idem de Barcelona	Madrid	24 Noviembre 1883	3	29	3	11	1
70	Antonio Benítez Gómez	Idem de Sevilla	Sevilla	24 Abril 1900	3	29	3	10	1
71	Jacinto Esteban Díaz	Idem Central	Toledo	11 Septiembre 1893	3	29	3	5	25
72	Jaime Gerona del Campo	Idem Id	Madrid	20 Abril 1878	3	29	3	5	19
73	Román Infante Peña	Idem Id	Guadalajara	5 Octubre 1888	3	29	3	5	13
74	Carlos Pérez García	Idem de Barcelona	Toledo	4 Noviembre 1868	3	29	4	3	10
75	Nicasio García de Arriba	Idem Id	Salamanca	20 Octubre 1890	3	29	3	4	19
76	Manuel Carrora Núñez	Idem de Sevilla	Sevilla	4 Mayo 1883	3	29	3	3	21
77	Alfredo Hornida Salguero	Idem de Santiago	Coruña	30 Junio 1878	3	29	3	2	25
78	Manuel Villalba Farré	Idem de Barcelona	Lérida	28 Enero 1883	3	29	3	8	18
79	Cipriano Alonso Paunero	Idem de Valladolid	Valladolid	26 Septiembre 1888	3	29	3	1	14
80	Emeterio Varas Martín	Idem de Salamanca	Salamanca	16 Mayo 1877	3	29	13	8	20
81	Marcos Majo Delgado	Idem de Barcelona	León	10 Octubre 1873	3	29	3	1	13
82	Vicente de Andrés de la Cruz	Idem Central	Segovia	23 Enero 1883	3	29	3	1	6
83	Francisco Fulquet Tostós	Idem de Barcelona	Barcelona	30 Diciembre 1867	3	29	3	1	1

Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.600 pesetas.

Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 ptas.—Electo.

Electo.
Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.600 ptas.—Electo.

Electo.
Idem.
Idem.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior al que disfrutaba en destino de planta en plaza de Instrucción Pública — Pesetas	OBSERVACIONES
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
84	D. Amoteo Estanillo García.....	Instituto Español de Oceanografía.....	Santander.....	22 Enero 1861.....	»	»	»	28	9	»	»	Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 ptas.—Electo.
85	Antonio García Rodríguez.....	Universidad de Salamanca.....	Salamanca.....	26 Diciembre 1836.....	»	»	»	3	»	7	»	Idem.
86	Antonio Félix López Alburquerque.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....	20 Noviembre 1874.....	»	»	»	2	10	»	»	Idem.
87	José María Cazorla Meléndez.....	Idem id.....	Murcia.....	28 Agosto 1875.....	»	»	»	2	10	»	»	Idem.
88	Juan Iglesias de la Iglesia.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	12 Julio 1878.....	»	»	»	2	10	»	»	Idem.
89	Antonio Cazorla Meléndez.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....	10 Junio 1878.....	»	»	»	2	10	»	»	Idem.
PONTONEROS QUINTOS, CON 2.000 PESETAS												
1	D. José María Cánovas.....	Universidad de Murcia.....	Murcia.....	23 Abril 1882.....	»	3	29	2	10	»	»	»
2	Nicolás Navarro Aparicio.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	25 Agosto 1886.....	»	3	29	2	10	»	»	»
3	Esteban Alonso García.....	Instituto Español de Oceanografía.....	Zamora.....	15 Marzo 1887.....	»	3	29	2	10	»	»	»
4	Jesualdo Alcázar Chápuli.....	Universidad de Murcia.....	Murcia.....	5 Junio 1889.....	»	3	29	2	10	»	»	»
5	Juan García Carvajal.....	Instituto Español de Oceanografía.....	Murcia.....	12 Septiembre 1891.....	»	3	29	2	10	»	»	»
6	Juan Pérez Pérez.....	Universidad de Murcia.....	Murcia.....	20 Enero 1892.....	»	3	29	2	10	»	»	»
7	Francisco Baróns Carrillo.....	Idem id.....	Murcia.....	25 Enero 1894.....	»	3	29	2	10	»	»	»
8	Antonio Asensio Morella.....	Idem de Zaragoza.....	Zaragoza.....	28 Febrero 1883.....	»	3	29	2	8	26	»	»
9	Andrés Ferrer y Martín.....	Idem id.....	Teruel.....	29 Noviembre 1876.....	»	3	29	2	8	25	»	»
10	José Díaz y Conesa.....	Laboratorio de Medicina Legal.....	Murcia.....	6 Octubre 1875.....	»	3	29	2	8	23	»	»
11	Juan Bosch Palmer.....	Instituto Español de Oceanografía.....	Baleares.....	5 Agosto 1877.....	»	3	29	2	8	18	»	»
12	José Navarro Cabanes.....	Universidad de Valencia.....	Valencia.....	6 Abril 1875.....	»	3	29	2	8	17	»	»
13	Bernardo López Cármez.....	Idem de Barcelona.....	Málaga.....	27 Febrero 1892.....	»	3	29	3	1	25	»	Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 pesetas.
14	Antuctoso Delgado Sánchez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla.....	27 Enero 1866.....	»	3	29	2	4	28	»	»
15	Marcelino Sierra Menéndez.....	Idem Central.....	Oviedo.....	1 Septiembre 1879.....	»	3	29	2	4	27	»	»
16	Arrelio González Coronado.....	Idem id.....	Madrid.....	14 Marzo 1891.....	»	3	29	2	4	27	»	»
17	Abundio Encinas Reyes.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	7 Octubre 1859.....	»	3	29	2	5	28	»	Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 pesetas.
18	Emilio García López.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid.....	5 Abril 1872.....	»	3	29	2	4	11	»	»
19	Esteban Maestro Montero.....	Idem id.....	Valladolid.....	2 Septiembre 1892.....	»	3	29	2	4	11	»	»
20	Pablo García Cortás.....	Idem Central.....	Toledo.....	22 Marzo 1893.....	»	3	29	2	4	9	»	»
21	Francisco Rodríguez Delgado.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Pontevedra.....	25 Octubre 1883.....	»	3	29	2	4	8	»	»
22	José Lenzuola Rabanero.....	Universidad de Zaragoza.....	Madrid.....	15 Septiembre 1875.....	»	3	29	2	3	22	»	»
23	José Fernández García.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Cádiz.....	6 Abril 1889.....	»	3	29	2	3	22	»	»
24	Manuel López Vilches.....	Instituto Español de Oceanografía.....	Málaga.....	32 Mayo 1880.....	»	3	29	2	3	14	»	»
25	Juan José Santos Martín.....	Universidad de Salamanca.....	Salamanca.....	12 Julio 1873.....	»	3	29	2	3	5	»	»
26	José Rafi Gatell.....	Idem de Barcelona.....	Tarragona.....	3 Noviembre 1884.....	»	3	29	2	2	28	»	»
27	Justino González González.....	Idem id.....	Valladolid.....	17 Septiembre 1893.....	»	3	29	2	2	7	»	»
28	Antonio Velázquez Álvarez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla.....	19 Septiembre 1904.....	»	3	29	2	2	6	»	»
29	Alfredo Audemar Vignolles.....	Idem de Barcelona.....	Madrid.....	1 Julio 1868.....	»	3	29	2	2	4	»	»
30	José Valdía Sánchez.....	Idem de Granada.....	Granada.....	18 Febrero 1890.....	»	3	29	2	1	26	»	»

31
32
33
34

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58

59
60
61
62
63
64
65

66
67

68
69
70
71

72
73
74

75
76

77
78
79

Manuel Amador	Idem de Valladolid	Coruña	3 Abril 1872
Eugenio Ordás Lázaro	Idem de Barcelona	Barcelona	16 Julio 1896
José Gómez Calvo	Idem de Granada	Granada	30 Septiembre 1866
José Iglesias Rodríguez	Idem de Santiago	Coruña	15 Julio 1861
Fermin Lucia García	Idem de Zaragoza	Zaragoza	18 Agosto 1880
Calixto Mariano Blesa y Blesa	Idem id.	Teruel	13 Agosto 1839
Francisco Ruiz Molina	Idem de Sevilla	Sevilla	26 Julio 1876
Francisco Padilla López	Idem de Granada	Granada	5 Agosto 1885
Alberto Pérez Fernández	Idem Central	Oviedo	13 Marzo 1886
Antonio Aiberich Soriano	Idem de Barcelona	Castellón	22 Enero 1892
Luis Calderón Polo	Instituto Cajal	Madrid	18 Mayo 1903
Leopoldo Barajas Sandoval	Universidad de Valladolid	Valladolid	25 Septiembre 1902
Eugenio Peiro Nuño	Idem de Zaragoza	Zaragoza	13 Diciembre 1895
José Luis López Cuervo	Idem de Oviedo	Oviedo	18 Noviembre 1903
Mariano Poza Saoristán	Idem Central	Segovia	12 Diciembre 1866
Gregorio Niño Montero	Idem de Valladolid	Valladolid	9 Mayo 1889
Vicente Mengual Sanz	Idem de Barcelona	Castellón	20 Diciembre 1877
Felipe Rubio Acevedo	Idem Central	Guadalejara	29 Julio 1879
Bautista Gomar Monzó	Idem de Valencia	Valencia	9 Octubre 1886
José García Villanueva	Idem id.	Valencia	26 Junio 1868
Juan Antonio Sánchez Muñoz	Idem de Barcelona	Murcia	5 Marzo 1886
Ambrosio Cuevas Ureta	Idem de Valencia	Cuba	12 Enero 1882
Eugenio Martínez Rodríguez	Idem Central	Cuenca	14 Febrero 1891
Pedro Casado Guío	Idem id.	Madrid	27 Julio 1896
José Fernández López	Idem de Barcelona	Lugo	11 Febrero 1898
Pedro Pérez Tejero	Idem Central	Madrid	9 Octubre 1885
Julio González Monzón	Idem id.	Valladolid	12 Abril 1894
Justo Rodríguez Monedero	Idem Valladolid	Valladolid	2 Noviembre 1878
Emilio López de Hierro	Idem Central	Almería	13 Enero 1895
Manuel Ubero Gilpérez	Idem id.	Madrid	3 Mayo 1893
Francisco Cobeta Tornos	Idem Zaragoza	Zaragoza	4 Octubre 1830
Ramón Herrera March	Idem Barcelona	Huesca	4 Septiembre 1905
Pascual Bazán Llaré	Idem id.	Teruel	23 Diciembre 1896
Baldomero Romero Cazorla	Idem de Granada	Granada	16 Febrero 1896
Aifonso Condes Silló	Instituto Español de Oceanografía	Madrid	23 Mayo 1890
Helfodoro Salvador González	Universidad Central	Palencia	
Jerónimo Hernández Hernández	Museo Nacional de Ciencias Naturales		
Vicente Soria Calderon	Universidad de Granada	Madrid	3 Noviembre 1903
Antonio López González	Idem de Sevilla	Sevilla	9 Marzo 1899
Eusebio Tello Lalanza	Idem de Zaragoza	Zaragoza	23 Enero 1893
Enrique López González	Idem de Santiago		
Jesús Pose	Idem id.		
Vicente Reig Gallana	Idem de Valencia	Valencia	6 Febrero 1897
Francisco López Blesa	Facultad de Medicina de Cádiz		
Enrique Ballester Tormo	Universidad de Valencia	Valencia	27 Octubre 1896
Benjamin Collantes	Idem de Santiago		
Francisco Sebastián Clavel	Idem de Zaragoza		
Victor Manuel Ogaya Santolaria	Idem id.		
Martin Sampedro Lázaro	Idem de Valladolid		

3	29	2	1	16
3	29	2		14
3	29	2		1
3	29	13	11	14
3	29	1	11	16
3	29	1	11	15
3	29	1	10	22
3	29	1	9	15
3	29	1	9	15
3	29	1	8	19
3	29	1	7	
3	29	1	6	
3	29	1	5	15
3	29	1	3	16
3	29	1	3	9
3	29	1	1	21
3	29	1	1	9
3	29	1	1	
3	29	1		3
3	29	1		
3	29		11	11
3	29		10	
3	29		9	19
3	29		9	19
3	29		9	12
3	29		8	7
3	29		8	
3	29	6	6	
3	29		7	11
3	29		7	11
3	29		6	3
3	29		6	
3	29		4	19
3	29		4	6
3	29	2	2	1
3	29	2	8	11
3	29			
3	24		3	24
3	6		3	6
3	1		3	1
2	18		2	18
2	17		2	17
2	4		2	4
1	25		1	25
1	24		1	24
1	23		1	23
1	22		1	22
1	8		1	8
	13			13

Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 pesetas.

Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 pesetas.

Tenia menos antigüedad en el sueldo de 1.500 pesetas.

Idem.

No presentó documentos.

No presentó documentos.

Idem.

No presentó documentos.

No presentó documentos.

Idem.

No presentó documentos.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO que percibe en destino de planta en el ramo de Instrucción pública Pesetas	OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
80	D. Ramón Martín González.....	Sección de Estudios Universitarios de La Laguna.....	S	S	>	>	>	>	>	>	>	Sin clasificar por no haber presentado documentación.
81	Luciano Alvarez González.....	Idem Id. Id.....	S	S	>	>	>	>	>	>	>	>
TÍTULOS DE LABORATORIO EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA, CON DERECHO A REINGRESAR COMO PORTEROS QUINIOS												
1	D. Eduardo Montesinos Gómez.....	Universidad de Valencia.....	Valencia.....	11 Octubre 1871.....	>	>	>	6	1	29	>	>
2	Romualdo Soriano Castillo.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Sevilla.....	7 Febrero 1890.....	>	>	12	>	>	12	>	>
3	Carlos Prieto Fernández.....	Universidad Central.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	No presentó documentación.
4	Luciano Lacort Esteban.....	Idem Id.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Idem.

Madrid, 18 de Febrero de 1923. -El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Salvatella.

Anexo B.º H.º M. C. - Página 778 - 2 Marzo 1923 - Gaceta de Madrid - Núm. 69

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 398 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

511

GARRION, Juan Antonio; que se dijo ser vecino de Bacza o Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 14 de Marzo actual, a la hora de las once de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, núm. 36 de 1921, sobre estafa, contra Manuel Martos Montoro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

512

2570

FERNANDEZ, Aurelio; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Iznalloz, que se celebrará ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada el día 15 de Marzo, y hora de la una de la tarde, contra la procesada Antonia Fernández Martínez, por disparo.

2323

513

GONZALEZ, Anibal; de veinte años de edad, jornalero, natural y vecino de Fregueria, provincia de Omiño (Portugal), cuyo actual paradero se ignora; se le requiere en sumario por hurto de 150 pesetas al mismo, para que designe en término de diez días testigos con quien acreditar la preexistencia de dicho dinero; y al propio tiempo, se ofrece por medio del presente el referido sumario al representante legal del susodicho Anibal.

2513

514

GONZALEZ DOMINGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en San Román de la Vega, de donde se ausentó para la República Argentina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en causa por disparo y lesiones contra Lázaro González y otros; con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2484

515

GONZALEZ GONZALEZ, Joaquín;

domiciliado últimamente en San Román de la Vega, de donde se ausentó para la República Argentina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en causa por disparo y lesiones contra Lázaro González y otros; con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2485

515

MONTORO RUIZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, con objeto de prestar declaración en causa número 341 de 1921, sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

2328

517

SANCHEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Murcia, natural de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 52 del año 1922; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2563

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a lo que la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho artículo 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.324

ALANON MARQUES, Teófilo; de cuarenta y dos años de edad, casado, minero, hijo de Severo y de Clara, natural de Aldea del Rey y vecino de Argamasilla de Calatrava, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada sin fianza por ahora la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que se le sigue por lesiones, con el número 4 de 1921 con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2524

2.325

ALMARIO, Cristóbal; natural de

Ronda, profesión barbero, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Cruz Verde, núm. 11; procesado por falsedad en documento privado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 61 de 1922; apercibiéndole que de no verificarse dentro de dicho término se le declarará rebelde.

2449

2.326

ARIAS DIEZ, Pedro; de cuarenta y seis años de edad, hijo de José e Hilario, soltero, labrador, natural y vecino de Robledo de las Traviesas, domiciliado últimamente en dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días en la Cárcel del partido de Ponferrada, para ser reducido a prisión, a disposición de la Audiencia provincial de León.

2465

2.327

DURAN VILLARREAL, José; natural de Breñas (Sevilla), de estado casado, profesión del campo, de treinta años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2468

2.328

EL INDIVIDUO que dijo llamarse José Moreno y residir en Castellón, calle de San Jaime, núm. 25, de unos treinta y dos años de edad, alto, delgado, que vestía blusa negra, pantalón color claro, gorra negra y alpargatas blancas cerradas, y que en la mañana del día 2 de Octubre último vendió en Alcalá de Chibort al vecino de la misma Federico Ferreres Domenech diez cabras por el precio de 200 pesetas, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en causa que se instruye contra ambos, por hurto de dichas reses, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vinaroz, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2440

2.329

ESTRUCH TARRAZONA, Carlos Gil; natural de Gandía, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Magallanes, 53, primero; procesado por estafa, núm. 58 de 1923, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2454

2.330

HERNANDEZ GARCIA, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 160 de 1921, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para extinguir la condena que le ha sido impuesta.

2453

2.331

GARCIA LOPEZ, Antonio; de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Berja, domiciliado en Adra; procesado en causa núm. 348 del año 1917, sobre estafa por viajar sin billete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2431

2.332

GARCIA TALAVERA, Pedro; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 343 de 1919, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para constituirse en prisión y extinguir la pena impuesta.

2452

2.333

GLJON FERNANDEZ, Samuel; de veintiocho años de edad, hijo de Obdulio y de Antonia, soltero, natural y vecino de Puerto Llano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada sin fianza por ahora la Audiencia provincial de Ciudad-Real en la causa que se le sigue por hurto con el número 162 de 1918; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2423

2.334

RODRIGUEZ, José Antonio; de treinta y un años de edad, hijo de Santiago y Josefa, soltero, labrador natural y vecino de Robledo de las Traviesas, domiciliado últimamente en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días en la Cárcel del partido de Ponferrada, para ser reducido a prisión, a disposición de la Audiencia provincial de León.

2464

2.335

IZQUIERDO MORENO, Manuel Iluminado; de veinticuatro años, hijo de Ramón y Rita, soltero, natural de Linares (Jaén), vecino de la misma ciudad, de oficio maestro, cuyo actual pa-

radero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Castuera, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido; decretada en el sumario seguido contra el mismo por robo, con el número 14 de 1921; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2456

2.336

JOSE, conocido por Pepín; bajo de estatura, de diez y seis a veinte años, sus padres viven en la calle de Alcantara, barrio de las Carolinas, del pueblo de Chamartín de la Rosa, que el día 9 de Enero último estuvo cazando con hurón, en compañía de Eulogio Ruiz Gómez y Félix Barrero Gómez, en el sitio Valdemarín, Cuartel de Zarzuela del Monte de El Pardo, y al ser sorprendidos por una pareja de la Guardia civil se dio a la fuga, ignorándose su actual domicilio y paradero y demás circunstancias personales suyas; comparecerá, por haber sido procesado por delito de infracción de la ley de Caza, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2437

2.337

LAUVENANT, Gustavo y Juan; de veinticuatro y veintidós años de edad, respectivamente; naturales de Suiza Francesa, pueblo de Huns Canton Doray, de nacionalidad desconocida, de estado solteros, de oficio acróbatas, hijos de Juan y Adela, de ojos negros, cabello idem, color moreno, barba poblada y estatura alta; y José Siglers, natural de París, de vecindad desconocida, de profesión acróbata, hijo de José y de Francisca, ojos, cabello y cejas negro; barba poblada y estatura regular; comparecerán ante el Juzgado de Gergal dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, al objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en la causa que se les sigue sobre disparo y hurto.

2429

2.338

LOPEZ GOMEZ, Jesús; de diez y ocho años de edad, hijo de José y María, natural y vecino de Lanzós, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión en la Cárcel pública de Lugo, a disposición de la Audiencia provincial de dicha ciudad, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 82 de 1918, formada en dicho Juzgado contra el mismo y otros, sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

2439

2.339

LORETO, Vicente; natural de Villar de Baza, profesión carrero, do-

miciado últimamente en su pueblo; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser reducido a prisión.

2461

2.340

MONTOYA HERNANDEZ, Juan; de treinta y tres años, soltero, tratante, hijo de Juan y de Rita, natural de Novés, domiciliado últimamente en Madrid, Tabernillas, 10, primero, y Ramón de la Rosa Montoya, de treinta y seis años, casado, tratante, hijo de Casimiro y de Encarnación, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, núm. 3, piso bajo; cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en causa núm. 76 de 1922, por delito de estafa, comparecerán dentro de término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en Plaza de la Libertad, para notificarse el auto de procesamiento y ser indagados en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2472

2.341

PEREZ QUINONES, Alfonso; hijo de Francisco y de Manuela, de estado soltero, profesión cuchillero, de veintiocho años, natural de Villarrobledo y vecino de Valencia; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde.

2444

2.342

RAMIREZ CASTILLO, Andrés (a), "El Latero"; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha ciudad para ser constituido en prisión.

2428

2.343

RODRIGUEZ JINENEZ, Rafael; natural de Coín, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años de edad, hijo de Rafael y María, domiciliado últimamente en Coín y Málaga, partido de Campanillas; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa núm. 77 de 1922; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde.

2450

2.344

SUBIRI, Miguel (a) "Calzones"; domiciliado últimamente en Antequera (Ochozas del Cerro); procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa núm. 36 de 1922; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

2451

2.245

UBEDA, Manuel; de veintidós años de edad y de ignorado paradero; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 2455

2.246

VERDUGO HERMISA, Teófilo; de veinticinco años, natural y vecino de Fuentesauco (Zamora), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde. 2436

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 3.357, promovidos por D. José María Quintana, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 21 de Julio de 1920, sobre su separación del Cuerpo de Correos, en cuyos autos se dictaron por la Sala las siguientes providencias:

“Señores: Presidente.—Vergara.—Pral.—Madrid, 13 de Octubre de 1921. Con suspensión del curso de estos autos, se delega en el Juzgado de primera instancia del domicilio del actor para la sustanciación y fallo del incidente de pobreza y dirijase al efecto la oportuna carta orden.—Valle.”

“Señores: Presidente.—Vergara.—Mena.—Madrid, 14 de Diciembre de 1921.—Requíerese a D. José María Quintana, para que en el término de diez días pague al Procurador D. Luis de Santiago el importe de su cuenta jurada y las costas posteriores, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá por la vía de apremio y dirijase al efecto la oportuna carta orden al Juzgado de primera instancia correspondiente.—Valle.”

No habiendo podido tener efecto la notificación de las anteriores providencias a D. José María Quintana, por ser ignorado su domicilio, según se hace constar por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de San Vicente (Sevilla), la Sala a la que se ha dado cuenta ha dictado la siguiente

“Providencia.—Señores: Presidente. D. Gómez.—Mena.—Madrid, 22 de Febrero de 1923.—A los autos la anterior comunicación y requiriese a D. José María y Quintana, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, para que formalice la demanda de pobreza a que se refiere la providencia de la Sala de 13 de Octubre de 1921, y para que en el término de diez días, realice el pago a que se contrae la providencia de 14 de Diciembre del mismo año, bajo el apercibimiento expresado en ella.—Martín Blas.”

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en la anterior providencia, publíquese en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas. JO—2799

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 7 de los corrientes, dictada en expediente sobre extrayido de valores, seguido a instancia de doña Magdalena Porta Batalla y D. José Castellá y Esteve, por el presente se hace público el extrayido de dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondientes a la emisión de 1917, serie A, números 159.916 y 329.952, con cupón del 15 de Mayo de 1919 y siguientes; y tres títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, correspondientes a la emisión de 1908, serie A, números 794.308, 794.309 y 860.997, con cupón de 1.º de Abril de 1919 y siguientes, y se llama al actual tenedor de los expresados títulos, para que dentro del término de nueve días comparezca en el expresado expediente.

Barcelona, 12 de Febrero de 1923. El Secretario judicial, Cándido García. X—498

BARCELONA—SUR

En el expediente de presunción de muerte que luego se dirá se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 22 de Febrero de 1923. El señor D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma. Visto el presente expediente sobre presunción de muerte de D. Juan Xammar y Massaguer, instado por su hermana consanguínea doña Dolores Xammar y Gili, dirigida por el Letrado D. Jesús Calvo y representada por el Procurador D. Carlos Planchería, en cuyo expediente ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Resultando que en el escrito inicial etcétera.

Fallo que debo declarar y declaro a todos los efectos legales procedentes la presunción de muerte de D. Juan de Xammar y Massaguer, hijo legítimo de D. José María de Xammar y Draper y de doña Teresa Massaguer y Plantada, nacido en Barcelona a 30 de Septiembre de 1855; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, no ejecutándose hasta después de seis meses, contados desde tal publicación; y una vez sea firme y ejecutoria, abraza la sucesión de los bienes del ausente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Vidal.”

Publicación.—Barcelona, 22 de Febrero de 1923. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por

el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí el Secretario, que doy fe.—Silverio Valls.”

Y para la publicación de la transcrita sentencia en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Barcelona a 26 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Silverio Valls. X—499

MADRID—LATINA

En los autos de mayor cuantía que sigue la Compañía Española de Seguros generales contra D. Leonardo Penagos sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 28 de Marzo de 1922.—El señor D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, como demandante, la Sociedad Anónima Mercantil denominada “Compañía Española de Seguros generales”, con domicilio en esta capital, representada por el Procurador D. José María de la Torre, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Láz Heras, y de otra, como demandado, don Leonardo Penagos, vecino de Barcelona, que carece de representación y defensa por hallarse constituido en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo que, estimando procedente en derecho la demanda de mayor cuantía deducida por el Procurador D. José María de la Torre, a nombre de la Sociedad Anónima Mercantil denominada “Compañía Española de Seguros generales”, en su escrito de 24 de Noviembre de 1920, debo declarar y declarar válido y eficaz el contrato de seguro realizado por póliza número 101 de 1.º de Junio del mismo año, y, en su consecuencia, condono al demandado D. Leonardo Penagos a pagar a dicha Sociedad demandante, una vez firme esta sentencia, la cantidad de 33.281 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón del 5 por 100 anual, desde las fechas de vencimiento de los plazos estipulados en el referido contrato; todo ello sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en la forma que la ley dispone, a no ser que se pidiere su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel de Entrambasaguas.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-depacho en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Miguel Casas.”

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado don Leonardo Penagos, se firma el presente, que se publicará en la GACETA de esta Corte.

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El

Secretario, P. S., Miguel Casas.—Visto bueno: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X—485

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Palacio, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Luis de Arenzana y de la Barrera, contra los RR. PP. don Fernando Mayendía y Lasheras, don Eleuterio Aranda y Ofiate y D. Celestino Yoldi y Sanmartín, sobre nulidad de una escritura de compra-venta, ha sido admitida la demanda y mandado emplazar a los demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose se en forma.

Y desconociéndose el actual domicilio de los referidos D. Fernando Mayendía, D. Eleuterio Aranda y D. Celestino Yoldi, se les hace el emplazamiento acordado por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 27 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Muñoz Jalón. X—486

MURCIA—SAN JUAN

D. José María Cano Calhau, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, por ascenso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio ejecutivo por el Procurador D. José Salva y Rodríguez, en nombre de Doña Josefa Alemán García, contra los que sean herederos de doña María Ana Sansó y Ferrer, que falleció en su domicilio de Madrid, calle de Atocha, 90, cuarto segundo, el día 1 de Enero de 1914, y quien pueda ser el actual poseedor de la casa núm. 13 de la calle del Aire, del pueblo de la Alberca, de este término; fundando la acción en una escritura de préstamo con hipoteca, otorgada en 2 de Octubre de 1901, ante el Notario de esta ciudad D. José Sánchez-Lafuente, por la señora Sansó y Ferrer, asistida de su marido D. Antonio Prieto Gómez, en favor de D. Miguel García Martínez, esposo que fué de la Sra. Alemán; habiendo sido despachada la ejecución en auto de este día por la cantidad del préstamo, importante 1.500 pesetas; las otras 1.500 presupuestadas para gastos y costas, y los intereses vencidos y no pagados, a razón del 8 por 100 anual, de los dos últimos años, y la parte vencida y que venza de la anualidad corriente hasta el completo pago.

En su consecuencia, y siendo desconocidos los expresados herederos y dicho actual poseedor, se ha declarado sujeta a embargo, sin el previo requerimiento de pago, la casa número 13 de la calle del Aire, del pueblo de la Alberca, de este término, especialmente hipotecada; citándose de remate por medio del presente, a

tales herederos de doña María Ana Sansó y Ferrer, y a quien sea el actual poseedor de dicho inmueble, todos ellos desconocidos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; apercibiéndoles que de no personarse se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles, ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley.

Dado en Murcia a 14 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., José Martínez.—El Juez, José María Cano. X—488

POTES

D. Manuel Palacios Antón, Juez accidental de primera instancia del partido de Potes.

Hago saber: Que doña Dolores Vega Alvarez, vecina que fué de Ojedo, falleció en dicho pueblo el día 4 de Enero último, bajo testamento que en 3 de Enero de 1919 otorgó ante el Notario de esta villa D. Agustín Gutiérrez Sáinz, en el que designó como herederos propietarios de sus bienes a los parientes más próximos por la línea materna que vivan en el Ayuntamiento de Peñarubia el día de su fallecimiento; que por el Procurador D. Ramón Bascones, en nombre de D. Vicente Alcedo Alvarez, doña Tomasa González Alvarez y D. Antonio González Alvarez, todos mayores de edad, casados y vecinos, el primero de Piñeres, y los dos últimos de Cicera, del término municipal de Peñarubia, se ha promovido demanda de juicio universal para que se les declare en su día herederos de la doña Dolores Alvarez, por concurrir en ellos las circunstancias por ésta exigidas en su testamento; y habiendo admitido la demanda en providencia de 24 del actual, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes de referida herencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Potes a 26 de Febrero de 1923.—El Secretario, Román Páizal.—El Juez, Manuel Palacios. X—500

SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias de juicio ejecutivo instadas por el Procurador D. Emilio López Bisbal, en nombre de D. Adolfo Pardo Gil, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, contra D. Francisco Meix y Miró, también mayor de edad, del comercio y de la propia vecindad, sobre pago de 9.875,19 pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

—Sentencia.—En la ciudad de San-

tander a 31 de Agosto de 1922.—El señor D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por don Adolfo Pardo Gil, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, en concepto de demandante, dirigido por el Letrado D. Leandro Mateo y representado por el Procurador D. Emilio López Bisbal, contra D. Francisco Meix y Miró, mayor de treinta años, del comercio, casado y de la propia vecindad, como demandado, en rebeldía, versando el juicio sobre pago de pesetas; y...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y con el importe de los bienes embargados a D. Francisco Meix y Miró hacer pago a D. Adolfo Pardo Gil de la cantidad de 9.875,19 pesetas que le adeuda, más los intereses legales sobre dicha suma, a partir desde el día 9 del mes actual hasta el completo pago, imponiendo el de todas las costas de este juicio al demandado D. Francisco Meix y Miró.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas.

Fué publicada dicha sentencia el mismo día 31 de Agosto.

Y para la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación de la sentencia antedicha de remate a D. Francisco Meix y Miró, según en mencionados autos ejecutivos está acordado, doy el presente en Santander a 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.—El Juez, Amado Salas. X—493

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente inongo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de seis gallinas y tres gallos, cinco gallinas y dos gallos completamente negros, una gallina, cuyas señas no se conocen y un gallo jabado claro, todos de la propiedad de Pablo Reja Andújar, que en la noche del 14 al 15 del actual, fueron sustraídos de las inmediaciones del cortijo de la dehesa Cuernas de Gallego, de este término, averiguándose quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto 30-923.

Badajoz, 16 de Febrero de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JQ—242E

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita a los testigos Antonio Ponce García y Santiago Ruiz Gamáriz, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que el día 16 de Marzo, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de Jaén, con objeto de asistir al juicio oral en causa sobre lesiones, contra Aquilino Jurado González, orden número 15-923; por término de diez días.

La Carolina, 16 de Febrero de 1923.—

El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—2430

GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los alambres, unos de 160 metros de longitud y otro de 265 metros de longitud, hurtados del cerrado Loma del Retamal, término de El Bosque, propiedad de D. José Peñalver Gago, y detención de sus poseedores ilegítimos sino acreditan su legítima adquisición.

Grazalema, 17 de Febrero de 1923.—El Juez, Mariano Ruiz Candel.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—2457

LINARES

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de unos individuos, que el día 15 del actual y del depósito de agua de la estación férrea de Vadollano, salieron huyendo al ver a una pareja de la Guardia civil, dejando abandonados cuatro sacos de carbón con peso de 173 kilogramos, pues así lo he acordado en el sumario número 21 del corriente año.

Linares, 17 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—2458

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y resaca de las mercancías que al final se detallan, sustraídas en la noche de ayer del tren número 174, entre las estaciones de Vadollano y Bacza, poniéndolas a disposición de este Juzgado en unión de los poseedores ilegítimos y autores del hecho, pues así lo he acordado en el sumario número 17 del corriente año.

Mercancías.

Partida 4.704 de Alcantarilla a Alcofea, una caja de pimentón, con peso de 14 kilogramos.

Partida 4.633 de ídem para Málaga, una ídem de 55 kilogramos.

Partida 4.693 de ídem para Utrera, una ídem de 26 kilogramos.

Partida 4.501 de ídem para Aznalcázar, una ídem con 29 kilogramos.

Partida 4.718 de ídem para San Fernando, con 26 kilogramos.

Linares, 19 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—2459

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de hoy dictada en el sumario seguido por hurto de mercancías con el número 108 de 1918, correspondientes dichas mercancías a las expediciones 22.857 de Barcelona para Granada, y las 8.413 de Barcelona para

Jódar, se cita por la presente a los consignatarios de referidas mercancías, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofreceres el procedimiento.

Linares, 17 de Febrero de 1923.

JO—2460

MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 29 de Enero último de la finca Navalpedroche, del término de Adamuz, a los vecinos de Villanueva de Córdoba que al final se expresan, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 21 de 1923.

Señas de las caballerías.

De Bartolomé Sánchez Moreno:

Un potro que en la fecha del segundo, Septiembre de 1922, era de quince meses, entero, de 1,55 metros de alzada, negro, lucero pequeño, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V número 2 en el muslo derecho.

De Bartolomé Moñedano Sánchez:

Una yegua que en la fecha del segundo, Mayo último, era de doce a catorce años, de 1,23 metros de alzada, color castaño, con una marca particular en el muslo derecho y otra en el izquierdo, lucera, raya dorsal entrecana, de ijares, blancos del aparejo y calciamañada de los pies, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V número 2 en la pata derecha.

Una potra de dos años, en la actualidad de 1,45 metros de alzada, negra, indicios de lucero y armañado el pie derecho, con una marca particular en el muslo izquierdo y el hierro de El Fénix Agrícola, letra V número 2 en el muslo derecho. Esta caballería no se halla asegurada en ninguna Compañía en el día de la fecha.

Un potro que tiene hoy diez meses, color castaño, lucero y de 1,28 metros de alzada.

De José Moñedano Sánchez:

Una yegua que en la fecha del segundo, Marzo último, era de diez a once años, de 1,47 metros de alzada, castaña encendida, calzada de la mano izquierda y pies, con el hierro de El Fénix Agrícola letra V número 2 en el muslo derecho.

Un potro que en la fecha del segundo, Marzo último, era de seis meses, de 1,96 metros de alzada, castaño encendido, blanco sobre el ollar derecho y boricano, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V número 2 en el muslo derecho.

Dado en Montoro a 16 de Febrero de 1923.—El Juez, Enrique Rodríguez. El Secy, Mariano López.

JO—2434

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a las personas cuyas señas al final se dirán, las cuales, del 20 al 22 de Marzo de 1921, vendieron once caballerías en el precio de 12.500 pesetas al vecino de Martos Juan Miranda Jiménez, cuyo trato se verificó en el cortijo "Pelotares", de aquel término, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 del año 1921 sobre hurto de caballerías.

Señas.

Un individuo como de unos cincuenta años de edad, alto, delgado, pelo canoso, sin bigote; y

Otro de unos treinta años, bajo, grueso, también sin bigote; éste figuraba como criado del anterior.

Dado en Montoro a 12 de Febrero de 1923.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—2435

MORELLA

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morella y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de hurto Felipa Meliner Beltrán, de veintiséis años de edad, casada, natural de esta ciudad, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser reducida a prisión en sumario instruido con el número 26 del año 1920; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que proceda a la busca y captura de dicha procesada, y en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Morella a 15 de Febrero de 1923.—El Juez, Antonio Domínguez.—P. M. de S. S., Isidro Flores.

JO—2432

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morella y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado

las procesadas por el delito de robo. Sacramento Clavería Giménez, soltera, de treinta y un años de edad, hija de Miguel y Agustina, natural de Carriena (Zaragoza), vecina de Ames (Tarragona) y Pilar Gavarri Escudero, de veintiocho años, soltera, hija de José y Dominga, natural de Calanúa, provincia de Teruel, sin vecindad, gitanas ambas, cuyo actual paradero se ignora, para notificales el auto de procesamiento y reducir las a prisión en el sumario que instruyo con el número 21 del año 1922; aprehendiéndolas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de las expresadas procesadas, y en el caso de ser habidas, sean conducidas a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Madrid a 15 de Febrero de 1923.—El Juez, Antonio Domínguez.—P. M. de S. S., Isidro Flores. JO—2433

MOTA DEL MARQUÉS

D. Cipriano Meléndez de Lama, Juez municipal de esta villa, interino de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se hace saber a Nicolasa Alvarez Tejedor, que residió en Santa Fe (República Argentina), y cuyo actual paradero se ignora, que en este Juzgado se tramitan diligencias preventivas de abintestado, por muerte de su hermano Juan Alvarez Tejedor, en el pueblo de Tiedra, aprehendiendo a la citada Nicolasa, que deberá comparecer en referidos autos a reclamar los bienes de la herencia, en término de treinta días, y caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mota del Marqués, 19 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Cipriano Meléndez.—El Secretario judicial, Marino Burgos. JO—2462

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

(En virtud del presente ruego a todas las Autoridades, ordenen la busca y rescate de lo que se reséña a continuación, frustrado del término de Los Barrios, a Francisco Alvarez Clavijo, el día 13 de Diciembre pasado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, así lo he acordado en causa sobre hurto, número 266 de 1923, de la Secretaría del Sr. Platero.

Señas de lo sustraído.

Nueve cerdos colorados, hierro A en el costillar derecho y un corazón en el nacimiento del rabo en su parte superior.

San Roque, 15 de Febrero de 1923.

El Secretario, José María Platero.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—2438

SAGUNTO

D. Evaristo Piquer y Arcilla, Juez de instrucción del partido de Sagunto.

Por el presente se cita y llama a los parientes más próximos de un hombre desconocido y pordiosero, cuyas señas más adelante se expresarán, el cual fué hallado cadáver el día 8 del actual, en la sala de espera de la estación de los Valles, término de esta ciudad, para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, reconocer las ropas y efectos encontrados a aquél para acreditar su identificación, ofrecerles el procedimiento y demás que con arreglo a la ley proceda.

Señas del cadáver.

De sobre cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, delgado, moreno, pelo y barba negros con alguna cana, sin afeitar, frente despejada, ojos pardos oscuros, nariz larga, boca grande faltándole todos los molares de ambas mandíbulas, vestía como pordiosero con ropas rotas, viejas y sucias (dos pantalones, dos chaquetas y un chaleco), a la cabeza una gorra de lana color oliva a rayas blancas, calzaba alpargatas de lona blancas de las llamadas catalanas, y llevaba un bastón de cerezo de cinco palmos de largo, de diez milímetros de grueso por la parte superior, y de cinco milímetros por la inferior.

Dado en Sagunto a 17 de Febrero de 1923.—Emilio Franco.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla. JO—2467

TERUEL

D. Daniel Lanzuela Martínez, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 3, rollo 9 del año 1922, sobre hurto, contra José Miguel Martínez y dos más, la Audiencia provincial de esta ciudad con fecha 16 de Noviembre del citado año, dictó sentencia declarada firme en 23 del propio mes y año, cuya parte dispositiva dice: Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente a Antonio Soriano Gómez, José Miguel Martínez e Isabel Soriano Gómez, del delito de hurto y falta de daños de que les acusaba el Ministerio Fiscal, declarando de oficio las costas causadas; y no hallándose unida la pieza de responsabilidad civil de los procesados, referátese al Juzgado de instrucción para resolver sobre la misma.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eduardo Alonso.—Julán Martínez. Angel de Gorostidi.

Y a fin de que sirva de notificación en forma del preinserto fallo a los procesados absueltos José Mi-

guel Martínez e Isabel Soriano Gómez, de veintitrés y veinticuatro años de edad, respectivamente, casados, naturales y vecinos de Libros (Teruel), con instrucción y sin antecedentes penales, y cuyo paradero se ignora, expido el presente que firmo en Teruel a 16 de Febrero de 1923.—P. S. M., Daniel Fenoll.—El Juez, Daniel Lanzuela. JO—2469

VILLENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy, en ejecutoria dimanante de la causa que con el número 44 del año 1920 se siguió en este Juzgado por estafa contra Juan Bertruzo Martínez, hijo de Ciccías e Ignacia, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Murcia, jornalero, sin instrucción, se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a los efectos de la ley de Condena condicional, bajo los apercibimientos legales.

Villena, 19 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado, Antonio Benafós. JO—2471

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCARAZ

D. Angel J. Yagüe Sánchez, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido, advirtiéndose a los efectos del concurso, que esta población cuenta con el número de 5.393 habitantes.

Alcaraz, 26 de Febrero de 1923.—El Juez, Angel J. Yagüe. JO—2800

CASTRO CALDELAS

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Trives, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Castro Caldelas, 17 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Segundo Torres.—Por su mandado, el Secretario accidental, Joaquín Fernández. JO—2801

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.